FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

MEMORANDO

Radicado No.: **2024-318-002152-3**

Fecha: 22 de Agosto del 2024

PARA : MARTHA FABIOLA LOPEZ
Subdirectora Administrativa y Financiera (E)

DE : MARIO ALBERTO CABRERA RICO
Coordinador Grupo Interno de Gestión de Almacén y Mantenimiento

ASUNTO : Solicitud Elaboración de Contratos

De manera atenta solicito adelantar los trámites de elaboración de los contratos de prestación de servicios por el término de 3 meses y 10 días, que a continuación relaciono:

NOMBRE	OBJETO	PLAZO	VALOR HONORARIOS	VALOR CONTRATO
AURA CLEMENCIA AVILA VERA C.C. 23.752.641	Prestar los servicios como profesional de la salud, para desarrollar actividades de promoción y prevención de la salud, dirigidas a los pensionados del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, proporcionándoles las herramientas con énfasis en su autocuidado, su tranquilidad y bienestar, para llevar una vida más grata a nivel personal, social y familiar, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de salud, con una intensidad horaria de lunes a viernes, comprendida desde las 09:30 am a 1:30 p.m.	TRES (3) MESES Y DIEZ (10) DÍAS	$5.300.000	$17.666.667
BLANCA ELENA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ C.C. 23.263.111	Prestar el servicio para orientar actividades tendientes a desarrollar técnicas en manualidades que comprenden tejidos, crochet, bordados, muñequería, encolados, navideños y floristería dirigidas a los pensionados del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, con una intensidad horaria de seis (6) horas semanales, el día miércoles de 10:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.	TRES (3) MESES Y DIEZ (10) DÍAS	$1.450.000	$ 4.833.333
JOSE LUIS OSCAR DE JESUS CASTRILLON ECHEVERRI C.C. 3.458.344	Prestar servicios de instructor para orientar las actividades tendientes a desarrollar técnicas en pintura artística, pintura acrílica y dibujo artístico, dirigidas a los pensionados del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, con una intensidad horaria de seis (6) horas semanales, el día martes de 09:00 a.m. a 12:00 a.m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.	TRES (3) MESES Y DIEZ (10) DÍAS	$1.450.000	$ 4.833.333

CARMEN CRISTINA GARZON GONZALEZ C.C. 52.332.160	Prestar el servicio para orientar las actividades tendientes a desarrollar técnicas en arte country y reciclaje, dirigidas a los pensionados del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, con una intensidad horaria de seis (6) horas semanales, los días jueves de 9:00 am a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m	TRES (3) MESES Y DIEZ (10) DÍAS	$1.450.000	$ 4.833.333
JAVIER FRANCISCO GARAVITO CHAPARRO C.C. 19.437.320	Prestar el servicio para orientar las actividades tendientes a desarrollar técnicas en danzas y rumba terapia, dirigidas a los pensionados del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, con una intensidad horaria de tres (5) horas semanales, los días martes y miércoles de 10:00 a.m. a 12:30 m.	TRES (3) MESES Y DIEZ (10) DÍAS	$1.450.000	$ 4.833.333
BEISY CÁCERES JIMÉNEZ C.C. 52.794.322	Prestar el servicio para orientar las actividades tendientes a desarrollar técnicas en yoga y Pilates, dirigidas a los pensionados del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, con una intensidad horaria de tres (4) horas semanales, los días jueves y viernes de 10:00 a.m. a 12:00 m.	TRES (3) MESES Y DIEZ (10) DÍAS	$900.000	$ 3.000.000

Para lo anterior adjunto los siguientes documentos

1. Copia de Memorando de Solicitud de Autorización elaboración Contrato.
2. Formato de solicitud elaboración CDP
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestal
4. Certificación de idoneidad.
5. Copia Memorandos de Solicitud de Carencia de Personal
6. Estudios Previos
7. Certificaciones de insuficiencia de personal, expedida por el Coordinador del Grupo de Talento Humano.
8. Formato único de hoja de vida de la Función pública.
9. Formato declaración juramentada de Bienes y Rentas de la Función Pública – SIGEPII
10. Documentos del Contratista.

Cordialmente,

Firmado por:
Mario Alberto Cabrera Rico
2024/08/22 10:05:56
CC

MARIO ALBERTO CABRERA RICO
Coordinador Grupo Interno de Trabajo Gestión de Almacén y Mantenimiento

Proyecto: MARIO ALBERTO CABRERA
Revisó:

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

MEMORANDO

Radicado No.: **2024-318-002112-3**

Fecha: 15 de Agosto del 2024

PARA: JAIRO VARGAS RODRÍGUEZ
Coordinador del Grupo de Interno de Trabajo de Gestión de Talento Humano

DE: Coordinador del Grupo Interno de Trabajo Gestión de Almacén y Mantenimiento

ASUNTO: Solicitud Certificado de carencia de personal

Respetado Doctor Jairo:

Con el propósito de solicitar ante la Dirección General de este Fondo la contratación de los servicios de BLANCA ELENA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ , identificada con cédula de ciudadanía No. 23.263.111 con toda atención le solicito emitir una certificación en la que conste la carencia de suficiencia de personal de planta en esta entidad para adelantar las actividades que a continuación detallo: "Prestar el servicio para orientar actividades tendientes a desarrollar técnicas en manualidades que comprenden tejidos, crochet, bordados, muñequería, encolados, navideños y floristería dirigidas a los pensionados del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, con una intensidad horaria de seis (6) horas semanales, el día miércoles de 10:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.".

Cordialmente,

Firmado por:
Mario Alberto Cabrera Rico
2024/08/15 11:07:12
CC

MARIO ALBERTO CABRERA RICO
Coordinador del Grupo Interno de Trabajo Gestión de Almacén y Mantenimiento

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

EL COORDINADOR DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

H A C E C O N S T A R:

Que en la actual planta de personal no existe recurso humano suficiente para prestar los servicios de apoyo a la Gestión, en el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, ni se presentan cargos en vacancia definitiva en la entidad que puedan suplir la necesidad en prestar el servicio para orientar actividades tendientes a desarrollar técnicas en manualidades que comprenden tejidos, crochet, bordados, muñequería, encolados, navideños y floristería dirigidas a los pensionados del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, con una intensidad horaria de seis (6) horas semanales, el día miércoles de 10:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. Lo anterior de conformidad con los estudios efectuados por el Coordinador Grupo Interno de Trabajo Gestión de Almacén y Mantenimiento, anexado al memorando No.2024-318-002112-3 de fecha 15 de agosto del 2024.

Que el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República – FONPRECON, en pro de cubrir las falencias de la planta de personal, radicó en el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, el *"Estudio Técnico de Modificación de la Estructura y de la Planta de Personal"*, con oficio Radicado bajo el No.20223000082531 de fecha 15 de junio de 2022 y Radicado en el DAFP con el No.2022-206-032530-2 del 16 de junio del 2022.

La presente constancia se expide en la ciudad de Bogotá, el veintiuno (21) días del mes de agosto de 2024, a solicitud del Coordinador del Grupo Interno de Trabajo Gestión de Almacén y mantenimiento.

JAIRO VARGAS RODRIGUEZ

Proyecto: Anayivi Díaz González, Auxiliar Administrativa (E), GITGTH

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ARTÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON TÉCNICAS EN MANUALIDADES, TEJIDOS, CROCHET, BORDADOS, MUÑEQUERÍA, ENCOLADOS, NAVIDEÑOS Y FLORISTERÍA DIRIGIDA A LOS PENSIONADOS DEL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA – VIGENCIA 2024

1. INTRODUCCION

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la Republica, es un establecimiento público del orden nacional, organismo dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social, creado por la Ley 33 de 1985.

Para el cumplimiento de algunas de las actividades asignadas al Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, se requiere contratar bienes y servicios, para lo cual se elabora el presente documento, que contiene el análisis previo de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Contrato de prestación de servicio de apoyo a la gestión de la entidad estatal.

Está determinado por el desarrollo de actividades identificables e intangibles y hay lugar a su celebración en casos en donde las necesidades de la entidad no demandan la presencia de personal profesional, aunque también se caracteriza por el desempeño de la actividad propiamente técnica; igualmente involucra actividades en donde prima el esfuerzo físico o mecánico, donde no se requiere de personal profesional especializado.

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, en virtud de la misión de la Sede de Teusaquillo de la Entidad, la cual consiste en ofrecer un excelente servicio con enfoque gerontológico, orientado hacia el desarrollo del adulto mayor, con el propósito de contribuir al mantenimiento del bienestar de los pensionados de esta Entidad, apoyándose en los principios básicos, buscando su auto sostenibilidad para garantizar su permanencia en el tiempo, considera pertinente contratar el programa de técnicas en manualidades tejidos, crochet, bordados, muñequería, encolados, navideños y floristería dirigida a los pensionados del Fondo de Previsión Social del Congreso de la Republica.

Para la presente vigencia de 2024, el desarrollo del programa de apoyo a la gestión en técnicas de manualidades para el adulto mayor se ejecutara en la sede de Teusaquillo de la entidad.

El programa de manualidades es prestado a un promedio de asistencia de 10 usuarios por cada clase, desarrollando actividades de tejidos, crochet, bordados, muñequería, encolados, navideños y floristería.

Por lo anterior se hace necesario contratar los servicios de una persona que cuente con la experiencia e idoneidad necesaria para llevar a cabo actividades y tareas requeridas tendientes a desarrollar técnicas de manualidades tejidos, crochet, bordados, muñequería, encolados, navideños y floristería, lo anterior con el fin de contribuir a mejorar la calidad de vida de los pensionados.

3. OBJETO DEL CONTRATO

Prestar el servicio para orientar actividades tendientes a desarrollar técnicas en manualidades que comprenden tejidos, crochet, bordados, muñequería, encolados, navideños y floristería dirigidas a los pensionados del Fondo de Previsión Social del Congreso de la Republica, con una intensidad horaria de seis (6) horas semanales, el día miércoles de 10:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

4. ACTIVIDADES ESPECIFICAS – ALCANCE

a. Clasificación UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
85101602	Servicios educativos y de formación	Sistemas educativos alternativos	Educación de adultos	Servicio de educación de tiempo parcial para adultos

b. Actividades Específicas - Alcance

1. Desarrollar las actividades relacionadas con técnicas en manualidades que comprenden tejidos, crochet, bordados, muñequería, encolados, navideños y floristería, con una intensidad horaria de seis (6) horas semanales, el día miércoles de 10:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m., dirigidas a los pensionados del Fondo de Previsión Social del Congreso de la Republica, para proporcionarles una vida más grata a nivel personal, social y familiar a los pensionados.

2. El contratista debe entregar un informe mensual, mediante registro de asistencia, y los registros de (videos, fotos y otros medios utilizados para la interacción) el informe detallado

mensual, se enviará al supervisor del contrato, junto con la evidencia de participación e interacción con los usuarios.

3. Cargar en la plataforma de SECOP II las cuentas o facturas radicadas ante la entidad, con los correspondientes soportes de pago de seguridad social y el informe de actividades.

Otras obligaciones del contratista:

1. A la finalización del contrato, entregar los documentos físicos y digitales que hayan sido resultado de ejecución del contrato (repositorios, carpetas compartidas, estación de trabajo, correo electrónico, repositorios de nube, entre otros), mediante inventarios documentales, de conformidad con el Cuadro de Clasificación Documental - CCD, con el formato FUID, y relacionarlos de manera detallada en un informe al supervisor, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo No. 001 del 29 de febrero de 2024, expedido por el Archivo General de la Nación .
2. Estar disponible para atender las reuniones, virtuales o presenciales, que el supervisor de contrato programe, para hacer seguimiento periódico al desarrollo de las actividades contratadas.
3. En aplicación del Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, el contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:
 a) Procurar el cuidado integral de su salud.
 b) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
 c) Informar a Fonprecon la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
 d) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por Fonprecon, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
 e) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones de los Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, Gestión de la Calidad y Gestión Ambiental, en concordancia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
 f) Cumplir las metas programadas
 g) Conocer y dar cumplimiento al protocolo de bioseguridad expedido por Fondo de Previsión Social del Congreso de la República en cumplimiento de las normas vigentes expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
 h) Participar en la cultura de autocontrol y prevención identificando los elementos que por acción u omisión pueden generar riego operativo y responsabilidad en la entidad dentro de las funciones asignadas a la Subdirección de Prestaciones Económicas.
 i) Informar oportunamente a la entidad toda novedad derivada del contrato.

j) Practicarse un examen preocupacional y allegar, con los documentos del contrato, el certificado respectivo a Fonprecon. El costo de este examen será asumido por el contratista

Declaraciones del Contratista

El CONTRATISTA hace las siguientes declaraciones:
1. Conoce plenamente que su vinculación al Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, a través del presente contrato, es de carácter independiente, no sujeto a subordinación alguna y por lo tanto no le genera derechos de carácter laboral, de conformidad con el artículo 32, numeral 3, de la Ley 80 de 1993, por cuanto se trata de un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la entidad, consagrados en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
2. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato, como persona independiente y conocedora de la legislación que ampara los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
3. Al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad, conflicto de interés, impedimento o prohibición de ley para celebrar el presente contrato.
4. Está a paz y salvo con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
5. Conoce que el valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del mismo y que la remuneración que reciba por la ejecución del mismo es a título de honorarios, sin connotación salarial
6. Se compromete a manejar los protocolos de seguridad y bioseguridad de la Entidad.
7. Conoce el Manual del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo "SARLAFT" y el procedimiento del SARLAFT vigente para el FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA

PARAGRAFO: Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

Obligaciones del Fondo de Previsión Social del Congreso de la Republica.

Las siguientes son obligaciones del Fondo de Previsión Social del Congreso de la Republica derivadas del presente contrato:

1. Suministrar al CONTRATISTA todos aquellos documentos e información que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.

2. Destinar los recursos necesarios para cubrir el valor del contrato y pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
3. Facilitar al CONTRATISTA el acceso a las instalaciones de la entidad, previa programación con el supervisor del contrato, dentro del horario institucional para la adquisición de la información y/o documentos necesarios para la ejecución del contrato, o para llevar a cabo las actividades contratadas, si éstas requieren de su presencia física en la entidad.
4. Afiliar al CONTRATISTA al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo establecido en el Parágrafo Tercero del Artículo 2° de la Ley 1562 y su decreto reglamentario 0723 del 15 de abril de 2013.
5. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y suscribir el Formato Informe de Actividades Ejecutadas por Contratistas.
6. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista

5. PLAZO DEL CONTRATO Y VIGENCIA

El plazo de ejecución del contrato es de tres (03) meses y diez (10) días, contados a partir de la aprobación, por parte del Fondo de Previsión Social del Congreso de la Republica, previo registro presupuestal, plazo que se considera el estrictamente necesario para suplir las necesidades de la entidad. Su vigencia se entenderá desde la fecha de su firma hasta cuatro (4) meses después de vencido el plazo de ejecución pactado en la presente cláusula.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION

La selección del Contratista es por la modalidad de contratación directa, de acuerdo con lo señalado en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015, por tratarse de un contrato para la prestación de servicios de apoyo a la gestión de la entidad estatal.

Se contrata directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato que cuente con la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, en este caso, servicios relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales, que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad para el bienestar de los pensionados.

El objeto definido para el contrato a celebrarse se puede ejecutar por una persona con estudios y conocimientos correspondientes al programa de manualidades y mínimo con dos años de experiencia, con idoneidad para el desarrollo del objeto contractual. Teniendo en cuenta que el servicio que se contrata se enmarca dentro de los parámetros señalados, se justifica entonces la contratación directa de una persona para esta labor.

Es preciso indicar que en la planta de personal del Fondo de Previsión Social del Congreso de la Republica no existe personal para el desarrollo del objeto que se contrata, lo cual se acredita por la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo Gestión de Talento humano.

Finalmente, se ha verificado que esta contratación se encuentra incorporada en el Plan Anual de Adquisiciones de 2024 de la entidad.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

A. ANALISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DEL MERCADO

Para orientar actividades tendientes a desarrollar técnicas en manualidades dirigidas a los pensionados del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República se requiere de conocimientos básicos en manualidades. El mercado colombiano cuenta con una oferta amplia de recursos en esta materia, y su contratación no está sujeta a requisitos particulares de índole legal.

Para la determinación del valor se tuvo en cuenta el histórico de los contratos celebrados en las vigencias anteriores:

Año	Entidad	Objeto	Plazo de ejecución	Valor
2019	Fondo de Previsión Social del Congreso de la Republica	Prestar el servicio para orientar las actividades tendientes a desarrollar técnicas en manualidades tejidos, crochet, bordados, muñequería, encolados, navideños y floristería dirigidas a los pensionados de FONPRECON.	Nueve (9) meses	$9.180.000
2020	Fondo de Previsión Social del Congreso de la Republica	Prestar el servicio para orientar las actividades tendientes a desarrollar técnicas en manualidades tejidos, crochet, bordados, muñequería, encolados, navideños y floristería dirigidas a los pensionados de FONPRECON.	Nueve (9) meses	$9.360.000
2021	Fondo de Previsión Social del Congreso de la Republica	Prestar el servicio para orientar las actividades tendientes a desarrollar técnicas en manualidades tejidos, crochet, bordados, muñequería, encolados, navideños y floristería dirigidas a los pensionados de FONPRECON.	Ocho (8) meses	$8.652.0000
2022	Fondo de Previsión Social del Congreso de la Republica	Prestar el servicio para orientar actividades tendientes a desarrollar técnicas en manualidades, que comprenden tejidos, crochet, bordados, muñequería, encolados, navideños y floristería dirigidas a los pensionados de FONPRECON, con una intensidad horaria de seis (6) horas semanales.	Ocho (8) meses y (5) días.	$9.105.833

2023	Fondo de Previsión Social del Congreso de la Republica	Prestar el servicio para orientar actividades tendientes a desarrollar técnicas en manualidades que comprenden tejidos, crochet, bordados, muñequería, encolados, navideños y floristería dirigidas a los pensionados de FONPRECON, con una intensidad horaria de seis (6) horas semanales, el día miércoles de 10:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.	Ocho (08) meses, y quince (15) días	$11.050.000
2024	Fondo de Previsión Social del Congreso de la Republica	Prestar el servicio para orientar actividades tendientes a desarrollar técnicas en manualidades que comprenden tejidos, crochet, bordados, muñequería, encolados, navideños y floristería dirigidas a los pensionados de FONPRECON, con una intensidad horaria de seis (6) horas semanales, el día miércoles de 10:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.	cinco (5) meses	$7.250.000

B. VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato es por la suma de cuatro millones ochocientos treinta y tres mil trecientos treinta y tres pesos ($4.833.333) MCTE, incluidos todos los impuestos a que haya lugar, los cuales el Fondo de Previsión Social del Congreso de la Republica pagará de la siguiente forma: a) Un primer pago, por el período comprendido entre la fecha de inicio del contrato y el 25 de septiembre de 2024, tomando como referencia los honorarios mensuales del contratista; b) El saldo restante mediante pagos iguales, con corte al 25 de cada mes, o proporcional por fracción de mes, teniendo en cuenta el monto presupuestal disponible del contrato, previa presentación de un informe que evidencie la ejecución de las actividades realizadas durante el periodo, suscrito, además, por el supervisor de contrato y la acreditación de los pagos correspondientes por seguridad social.

Los honorarios mensuales pactados ascienden a la suma de un millón cuatrocientos cincuenta mil pesos ($1.450.000) MCTE.

C. Concordancia del objeto del contrato con el rubro presupuestal

El valor que el Fondo de Previsión Social del Congreso de la Republica se compromete a pagar por el contrato, queda sujeto a las apropiaciones presupuestales que para el efecto se hagan en el presupuesto y se pagará con cargo a la vigencia fiscal del año 2024. Para atender el costo del contrato a celebrarse se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 22424 del 09 de agosto de 2024, expedido por el Grupo Interno de Trabajo Gestión Bienes y Servicios y de Presupuesto.

8. CRITERIOS DE SELECCIÓN

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la contratación directa de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se hace con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

Considerando las actividades a desarrollar y la necesidad de contar con conocimientos de manualidades en tejidos, crochet, bordados, etc. se tiene que el objeto del contrato puede ser desarrollado por una persona con experiencia y conocimientos en manualidades.

BLANCA ELENA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, quien ya ha venido prestando sus servicios al Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, con ocasión de los contratos celebrados desde el año 2012, demostrando experiencia específica para orientar las actividades tendientes a desarrollar técnicas en manualidades dirigidas a los pensionados del Fondo de Previsión Social del Congreso de la Republica. La señora Blanca Elena cumple con las condiciones de idoneidad y requisitos académicos apropiados para la ejecución del objeto contractual, dado que presenta soportes académicos de alta costura francesa e italiana y trabajos manuales, manejo de telares y tejidos y artesanía en general y con amplia experiencia en dictar estos talleres, por lo cual cumple con las condiciones y requisitos académicos para la ejecución de las actividades requeridas.

Así mismo, la señora BLANCA ELENA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, presentará los respectivos informes de gestión mensuales al Grupo Interno de Gestión de Almacén y mantenimiento, en donde se evidenciará la idoneidad en la ejecución de las actividades encomendadas.

Que el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República en pro de cubrir las falencias de la planta de personal, radicó en el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, el "Estudio Técnico de Modificación de la Estructura y de la Planta de Personal" con oficio Radicado bajo el N.° 20223000082531 del 15 de junio de 2022 y Radicado en el DAFP con el N.° 2022-206-032530 del 16 de junio de 2022.

En la actual planta de personal no existe talento humano suficiente para prestar los servicios apoyo a la gestión de la entidad, ni se presentan cargos de vacancia definitiva en el Fondo de Previsión Social del Congreso de la Republica que puedan suplir la necesidad.

Ante la ausencia de personal suficiente en la Planta de Personal para realizar esta labor, el Fondo de Previsión Social del Congreso de la Republica tiene la necesidad de contratar estos servicios, por lo que procede la contratación de BLANCA ELENA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, dada la capacidad e idoneidad para el desarrollo de estas actividades.

9. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacion	Incumplimiento del Contratista en la ejecución del Contrato	No prestación del servicio a los pensionados	1	2	3	5

N		¿A quién se le asigna?	Tratamientos/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?		Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
				Probabilid	Impacto	Valoració	Categoria						¿Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad ¿Cuándo?
1		Fonpreconn	A través de garantía de cumplimiento	1	1	2	2	No		Coordinador Grupo Interno de Gestión de Almacén y mantenimiento	Inicio Ejecución del Contrato	Al finalizar el contrato	Planillas de asistencia de los usuarios	Diario

10. ANÁLISIS DE LAS GARANTIAS A EXIGIR

De conformidad con el Artículo 7 inciso 5 de la Ley 1150 de 2007, que señala "*... Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento*". Por lo tanto, se exime al contratista de la obligación de constitución de Póliza de Garantía de Cumplimiento debido a la cuantía de los honorarios y a que estos se pagaran luego de la prestación de los servicios y la presentación del informe que evidencie la ejecución de las actividades realizadas durante el periodo.

11. SUPERVISIÓN

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República ejercerá la vigilancia y control del presente contrato a través del Coordinador Grupo Interno de Gestión de Almacén y mantenimiento o quien haga sus veces o designe el ordenador del gasto, supervisión que se hará conforme a las funciones propias de este encargo, las normas, metodología, técnicas y procedimientos para el ejercicio de una supervisión.

12. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO INTERNACIONAL

Las contrataciones directas no están cobijadas por Acuerdos Comerciales.

Los presentes estudios previos se expiden a los (12) días del mes de agosto de 2024

MARIO ALBERTO CABRERA RICO
Coordinador Grupo Interno de Gestión de
Almacén y mantenimiento.

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHacardenb	Alexander Cardenas Barreto
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	19-13-01	FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO - PENSIONES
Fecha y Hora Sistema:	9/08/2024 12:00:00 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	22424	**Fecha Registro:**	2024-08-09	**Unidad / Subunidad**	19-13-01 FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO - PENSIONES						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	4.833.333,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual.:**	4.833.333,00	**Saldo x Comprometer:**	4.833.333,00	**Vr. Bloqueado**	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	22824	**Fecha Registro:**	2024-08-09	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
19-13-01 FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO - PENSIONES	A-03-04-02-017 BIENESTAR SOCIAL DEL PENSIONADO (OTRAS PRESTACIONES DE JUBILACIÓN)	Nación	10	CSF						
					Total:	4.833.333,00	0,00	4.833.333,00	4.833.333,00	0,00

Objeto:	BLANCA ELENA RODRIGUEZ RODRIGUEZ - PRESTAR EL SERVICIO PARA ORIENTAR ACTIVIADES TENDIENTES A DESARROLLAR TECNICAS EN MANUALIDADES QUE COMPRENDEN TEJIDOS, CROCHET, BORDADOS, MUÑEQUERIA, ENCOLADOS, NAVIDEÑOS Y FLORISTERIA DIRIGIDAS A LOS PENSIONADOS DE FONPRECON.

Firma Responsable

FONPRECON Pensiones y Cesantías	FORMATO	CODIGO: F01-PRO-GAF-002
	SOLICITUD DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA CONTRATACIÓN	VERSIÓN 4
		Página 1 de 1
		Fecha de Aprobación 27/11/2020

Bogotá, D.C., 06 de agosto de 2024

DE: MARIO ALBERTO CABRERA RICO
Coordinador Grupo Interno de Gestión de Almacén y Mantenimiento

PARA: Grupo Interno de Trabajo Gestión Bienes y Servicios y de Presupuesto.

ASUNTO: Solicitud Disponibilidad Presupuestal

Solicitud [X] Modifica []

OBJETO	VALOR TOTAL
Solicitud de CDP, para amparar el contrato con objeto: Prestar el servicio para orientar actividades tendientes a desarrollar técnicas en manualidades que comprenden tejidos, crochet, bordados, muñequería, encolados, navideños y floristería dirigidas a los pensionados del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, con una intensidad horaria de seis (6) horas semanales, el día miércoles de 10:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. Contratista: BLANCA ELENA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ C.C. 23.263.111 Valor mensual: $ 1.450.000 Plazo: Tres (3) meses y diez (10) días	$ 4.833.333

Atentamente,

Nombre y Firma Solicitante

Inclusión plan de adquisiciones

Ordenador del Gasto

Elaboró: Mario Alberto Cabrera Rico
Coordinador Grupo Interno de Gestión de Almacén y Mantenimiento

8-8-24
16:08

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

V.B.

MEMORANDO

Radicado No.: **2024-313-002034-3**

Fecha: 06 de Agosto del 2024

PARA: Dr. LUIS ENRIQUE CORTÈS CALLEJAS
Director General (E)

DE: MARY SANDRA ARIZALA AREVALO
Subdirectora Administrativa y Financiera (E)

ASUNTO: Solicitud autorización para la celebración Contratos de Prestación de Servicios.

Respetado doctor Luis Enrique,

Con toda atención, le solicito autorización para iniciar los trámites administrativos tendientes a la celebración de los contratos de prestación de servicios que relaciono a continuación, para el desarrollo de las actividades dirigidas a los pensionados del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República en la Sede de Teusaquillo de la Entidad, de acuerdo con la siguiente información:

NOMBRE	OBJETO	PLAZO	VALOR CONTRATO
AURA CLEMENCIA AVILA VERA C.C. 23.752.641	Prestar los servicios como profesional de la salud, para desarrollar actividades de promoción y prevención de la salud, dirigidas a los pensionados del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, proporcionándoles las herramientas con énfasis en su autocuidado, su tranquilidad y bienestar, para llevar una vida más grata a nivel personal, social y familiar, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de salud, con una intensidad horaria de lunes a viernes, comprendida desde las 09:30 am a 1:30 p.m.	TRES (3) MESES Y DIEZ (10) DÍAS	$17.666.667

BLANCA ELENA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ C.C. 23.263.111	Prestar el servicio para orientar actividades tendientes a desarrollar técnicas en manualidades que comprenden tejidos, crochet, bordados, muñequería, encolados, navideños y floristería dirigidas a los pensionados del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, con una intensidad horaria de seis (6) horas semanales, el día miércoles de 10:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.	TRES (3) MESES Y DIEZ (10) DÍAS	$ 4.833.333
JOSE LUIS OSCAR DE JESUS CASTRILLON ECHEVERRI C.C. 3.458.344	Prestar servicios de instructor para orientar las actividades tendientes a desarrollar técnicas en pintura artística, pintura acrílica y dibujo artístico, dirigidas a los pensionados del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, con una intensidad horaria de seis (6) horas semanales, el día martes de 09:00 a.m. a 12:00 a.m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.	TRES (3) MESES Y DIEZ (10) DÍAS	$ 4.833.333
CARMEN CRISTINA GARZON GONZALEZ C.C. 52.332.160	Prestar el servicio para orientar las actividades tendientes a desarrollar técnicas en arte country y reciclaje, dirigidas a los pensionados del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, con una intensidad horaria de seis (6) horas semanales, los días jueves de 9:00 am a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m	TRES (3) MESES Y DIEZ (10) DÍAS	$ 4.833.333
JAVIER FRANCISCO GARAVITO CHAPARRO C.C. 19.437.320	Prestar el servicio para orientar las actividades tendientes a desarrollar técnicas en danzas y rumba terapia, dirigidas a los pensionados del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, con una intensidad horaria de tres (5) horas semanales, los días martes y miércoles de 10:00 a.m. a 12:30 m.	TRES (3) MESES Y DIEZ (10) DÍAS	$ 4.833.333

BEISY CÁCERES JIMÉNEZ C.C. 52.794.322	Prestar el servicio para orientar las actividades tendientes a desarrollar técnicas en yoga y Pilates, dirigidas a los pensionados del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, con una intensidad horaria de tres (4) horas semanales, los días jueves y viernes de 10:00 a.m. a 12:00 m.	TRES (3) MESES Y DIEZ (10) DÍAS	$ 3.000.000

Cordialmente,

Firmado por:
MARY SANDRA ARIZALA AREVALO
2024/08/06 04:51:35

MARY SANDRA ARIZALA AREVALO
Subdirectora Administrativa y Financiera (E)

Elaboró: Mario Alberto Cabrera Rico
Coordinador Grupo Interno de Gestión de Almacén y Mantenimiento

Bogotá D.C., 06 de agosto de 2024

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO GESTIÓN DE ALMACÉN Y MANTENIMIENTO

HACE CONSTAR

Que revisada la hoja de vida de **BLANCA ELENA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, por parte del suscrito, este cuenta con la idoneidad y experiencia necesaria para la ejecución del contrato cuyo objeto es, "Prestar el servicio para orientar actividades tendientes a desarrollar técnicas en manualidades que comprenden tejidos, crochet, bordados, muñequería, encolados, navideños y floristería dirigidas a los pensionados del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, con una intensidad horaria de seis (6) horas semanales, el día miércoles de 10:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.".

MARIO ALBERTO CABRERA RICO